

I. DATOS PROFESIONALES

Régimen jurídico: Funcionario de carrera

Cuerpo: Superior de la Administración de la Junta de Castilla y León (JCYL) y Escala de Letrados de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).

Grupo: A1

Situación administrativa: Excedencia en el Cuerpo Superior y activo en la Escala de Letrados

Destino: Definitivo

Administración: UAM

Centro Directivo: Secretaría General

Servicio: Asesoría Jurídica

Denominación del puesto que ocupa: Letrado-director

II. TÍTULOS ACADÉMICOS

.- **Licenciatura:** Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) (1990).

.- **Doctorado:** Cursos de Doctorado en el Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la UCM (1990/1992). Obtenida la correspondiente suficiencia investigadora (2001).

.- **Postgrado:** *Magister Artis* en Administración Pública por el Instituto Universitario Ortega y Gasset (IUOG). I Curso de Postgrado en Administración Pública, organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública en colaboración con el IUOG (1991/1992).

III. PUBLICACIONES DE TEMÁTICA UNIVERSITARIA

.- “¿Resulta posible contratar como Profesor Asociado a un miembro del personal de administración y servicios? Crónica de una anunciada interpretación judicial desafortunada: la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 24 de febrero de 2004” y “Cuando se trata de cambiar... ¿Resulta posible la permuta entre funcionarios de cuerpos docentes universitarios”? En la obra colectiva “VI Seminario sobre Aspectos Jurídicos de la Gestión Universitaria. Universidad de Málaga, Málaga, junio 2004”, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga, Málaga, 2005, ISBN 978-84-9747-114-5, págs. 223-250 y 307-

324.

.- **“Cuando se trata de cambiar... ¿Resulta posible la permuta entre funcionarios de cuerpos docentes universitarios”?** Artículo publicado en el núm. 20 de la Revista Jurídica de la Comunidad de Madrid, ISSN 1139-8817, enero-abril 2005, págs. 173-208.

.- **“¿Resulta posible contratar como Profesor Asociado a un miembro del personal de administración y servicios? Crónica de una anunciada interpretación judicial desafortunada.** Artículo publicado en el núm. 4 de la Revista Jurídica de Castilla y León, ISSN 1696-6759, Valladolid, 2004, págs. 147-170.

.- **"El incidente de recusación cuando existe un vacío legal sobre la autoridad o funcionario de superior jerarquía a la del recusado. ¿Quién lo resuelve cuando éste es el Rector de una Universidad? (A propósito de la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de febrero de 2002)?"**. Artículo publicado en el núm. 25 de la Revista Semanal Técnico Jurídica de Derecho Administrativo, Actualidad Administrativa, ISSN 1130-9946, Madrid, 2003, págs. 635-650.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En calidad de funcionario:

.- **Director** de la Asesoría Jurídica de la UAM (2018/continúa).

.- **Letrado** en la Asesoría Jurídica Territorial de la Delegación Territorial de Segovia de la JCYL (2010/2018).

.- **Letrado** en el Gabinete Jurídico de la Gerencia Regional de Salud de la JCYL (2010).

.- **Director** de la Asesoría Jurídica de la UAM (2004/2010).

.- **Letrado Jefe** en los Servicios Jurídicos de la Universidad de Valladolid (UVA) (2002/2004).

.- **Letrado Asesor** en los Servicios Jurídicos de la Universidad de Salamanca (2000/2002).

.- **Técnico superior** en la Unidad de Normativa y Procedimiento del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia de la JCYL (1996/2000).

En distinta consideración:

.- **Letrado colegiado ejerciente** en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (2004/continúa).

.- **Profesor de Derecho Administrativo** en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de la UVA (2015/2018).

.- **Profesor de Derecho Administrativo** en la Facultad de Derecho de la UVA (2003/2004).

.- **Profesor de Derecho Administrativo** en el Colegio Universitario “Domingo de Soto” de Segovia, UCM (1992/2004).